



RESOLUCIÓN DE INICIO No **086** 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-007-2015

CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0417-M de 23 de marzo de 2015, el Economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, emita la certificación presupuestaria para la **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO**, por el valor de USD 54.880,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A;



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-3678-M de 26 de marzo de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, encargado, emite la certificación presupuestaria No. 432 por un valor de USD por el valor de USD 54.880,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A; con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-055-00-001-001-730404-1701-001-0000-0000 denominada Maquinarias , Equipos y redes de (Instalación, mantenimiento y Reparaciones); para la **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**
- Que,** mediante documento denominado términos de referencia de 27 de marzo de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto unificado acceso a tierras de los productores familiares y legalización masiva en el territorio ecuatoriano, aprobó los términos de referencia y el trámite del proceso precontractual elaborado por el ingeniero Marco Gualsaqui, para la **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0448-M de 1 de abril de 2015, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras De Los Productores Familiares Y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, la asignación de recursos para la **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2014-0655-M, de 7 de abril de 2015, el Economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación remite a la Coordinadora General Administrativa Financiera del MAGAP, la asignación de recursos presupuestarios para continuar con el proceso de **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-ATLM-UIO-2015-0483-M de 7 de abril de 2015, el economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Prócel, Directora de Contratación Pública encargada, el inicio del proceso para la **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO;**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 94 y 95 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Régimen Especial de Proveedor Único No. RE-MAGAP-007-2015, para la **CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 140 EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO.**



- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los Términos de Referencia aprobados por el economista Hugo Adolfo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano elaborados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, con un presupuesto referencial de USD. \$ USD \$49.000,00 (CUARENTA Y NUEVE mil con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; y, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.
- Artículo 3.** Invitar al proveedor INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA LTDA; con Número de Ruc 1790868044001, Representado Legalmente por el Ing. Iván Marcelo Pazmiño Acuña a que presente su oferta técnica y económica.
- Artículo 4.** Delegar al Ingeniero Marco Gualsaqui, para que se encarguen de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

16 ABR 2015

EC. HUGO MATA CEDEÑO
GERENTE DEL PROYECTO ATLM
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

